Resolución Nº 503/2010

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a las firmas: Papelería Cassol S.R.L. y Shirosawa Co. S.A.I.C. para la provisión de Equipos de Oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 10 de junio de 2010

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma Papelería Cassol S.R.L. y Shirosawa Co. S.A.I.C..., para la Provisión de Equipos de Oficina al Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 34º "Procedimientos" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28º tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65º.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este

Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación y el Contrato por Contratación Directa a la firma: **Papelería Cassol S.R.L.** por un monto total de Gs. **6.418.000** y a la firma **Shirosawa Co. S.A.I.C**. por un monto total de **21.200.000**, totalizando la suma de Gs. 27.618.000 (Guaraníes veinte y siete millones seiscientos diez y ocho mil) para la provisión de Equipos de Oficina; según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme a las ofertas presentadas por las empresas, a ser ejecutado en el rubro 540 FF10 (Gs. 27.618.000) por el presupuesto del Rectorado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Monto	Proveedor Adjudicado
1	Franélografo	848.000	**Papelería Cassol S.R.L.**
2	Guillotina	700.000	**Papelería Cassol S.R.L**
3	Destructor de Papel	1.360.000	**Papelería Cassol S.R.L**
4	Plastificadota	1.600.000	**Papelería Cassol S.R.L**
5	Fotocopiadora	21.200.000	**Shirosawa Co. S.A.I.C.**
6	Encuadernadora	1.910.000	**Papelería Cassol S.R.L**

Art. 2º Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Britez Chamorro